



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 000244 -2019/GOB.REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 22 MAY 2019

VISTO:

El Informe N° 011-2019-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-HYRL, de fecha 13 de mayo del 2019; Proveído S/N de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de fecha 13/05/19; Proveído S/N de la Gerencia General Regional, de fecha 16/05/19; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Ing. Pesquero Herbert Ysidro Rodríguez Loayza, a través del Informe N° 011-2019-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-HYRL, de fecha 13 de mayo del 2019, alcanza a la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión, el Plan de Trabajo, Implementación de Feria Regional de Promoción de Consumo de Productos Hidrobiológicos – Tumbes, indicando que debe implementarse y ejecutarse a fin de cumplir con el objetivo de llevar a cabo dicha feria regional que sería la primera en tumbes, dentro del Programa Nacional a Comer Pescado.

Que, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, a través del Proveído S/N de fecha 13/05/19, solicita la aprobación; en mérito de lo cual el Gerente General Regional, mediante Proveído S/N de fecha 16/05/19, dispone a Secretaria General Regional la proyección de la resolución según lo solicitado.

Que, el objetivo general del mencionado Plan de Trabajo es promover, fomentar y consolidar la expansión de los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos mediante el desarrollo y/o investigación tecnológica aplicada para el desarrollo de la actividad pesquera; así como sus objetivos específicos son: Contribuir al desarrollo de los hábitos de consumo de la población que coadyuven a la inclusión permanente de una mayor proporción de recursos derivados de la actividad pesquera regional a la canasta familiar, fomentando la disponibilidad y acceso a los productos y brindando información, como herramienta de la promoción. Promover programas, proyectos y/o acciones para el desarrollo sostenible de la pesquería artesanal, la acuicultura de menor escala y de subsistencia, así como para la promoción de la industria y el comercio interno en el ámbito nacional y macro regional. Fomentar la mejora económica de las actividades de la pesca artesanal y la acuicultura de menor escala, articulando dichas actividades con impulso a la demanda y fomentando la iniciativa para la asociatividad privada buscando el desarrollo de nuevas variedades de productos de alta calidad.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 000244 -2019/GOB.REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 22 MAY 2019

Que, el Programa Nacional "A Comer Pescado" se encuentra encaminado al desarrollo y fortalecimiento de los mercados internos para el consumo final de los productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimos y continental del país, a través de acciones que implican intervenir tanto en el fomento a la demanda de productos hidrobiológicos como en el fortalecimiento de la oferta de dichos productos, buscando el desarrollo y sostenibilidad de dicho mercado.

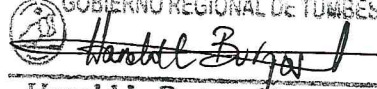
Por lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo, Implementación de Feria Regional de Promoción de Consumo de Productos Hidrobiológicos – Tumbes, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Harold L. Burgos Herrera
GERENCIA GENERAL REGIONAL